

Concejalía de Seguridad Ciudadana



Presentación

El Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Alcantarilla (Murcia), como integrante legal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y en cumplimiento de la misión, constitucionalmente asignada a las mismas, de proteger el ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, que tiene encomendada, adapta sus procedimientos de actuación a las exigencias derivadas de las funciones legalmente atribuidas a los Cuerpos de Policía Local, manteniendo como referencia permanente la calidad en la prestación del servicio bien hecho al ciudadano.

Sus miembros, comprometidos con los valores de ética, calidad, comunicación, planificación, participación y trabajo en equipo, fomentan una cultura basada en la detección y análisis de los errores, la formación, la mejora permanente y la participación de todos en el cumplimiento de los objetivos; manteniendo constante un clima de confianza que facilite el desempeño profesional. Con esta Carta de Servicio, el Cuerpo de Policía Local de Alcantarilla adquiere, como objetivo, el compromiso de mejorar continuamente en la calidad de los servicios que presta. En muchos aspectos se conseguirá con la inestimable ayuda de los miembros de la Corporación Local, empleados públicos que trabajan en las dependencias del Edificio Municipal de Seguridad y de los usuarios que acceden al mismo. A todos, de antemano, el reconocimiento y agradecimiento del Cuerpo.

Esta Policía Local participa y forma parte, junto con diferentes administraciones públicas, en la Junta Local de Seguridad, debiendo priorizar la planificación, la gestión y la prevención, en un sistema con una perspectiva integral, basado en principios como la complementariedad, cooperación, coordinación, colaboración e información recíproca. Esta visión obliga a orientar nuestro trabajo, procedimientos, medios y recursos hacia la ciudadanía, como destinatario y sujeto activo de un servicio público de calidad.

En este sentido, son fundamentales los Convenios de Colaboración y Protocolos de Coordinación acordados conforme a las competencias que la ley faculta, las sentencias judiciales reconocen, y la profesionalidad, capacidad, medios y experiencia han demostrado, a lo largo de la historia más reciente, haber sido acreedores de la confianza depositada. Debemos orientar nuestro trabajo hacia una prevención proactiva de los riesgos que puedan amenazar la seguridad de las personas y los bienes, siendo esencial la colaboración y cooperación con otros cuerpos policiales, Administración de Justicia, Tráfico, Atención de Emergencias, incluyendo las sanitarias, Bomberos, Escuela de Formación e Innovación y especialmente con todos los departamentos municipales, con los que tenemos una relación permanente, fluida y continua.

Los procesos de trabajo deben estar centrados y organizados en lograr un mejor servicio y de calidad al ciudadano, desde la proximidad y la proactividad. Las actuaciones policiales deben velar por garantizar la seguridad, el bienestar e incrementar la calidad de vida de las personas, mejorando la convivencia en comunidad, haciendo especial hincapié en adoptar medidas preventivas para disminuir la vulnerabilidad y reducir los riesgos para las personas y ejercicio legítimo de sus derechos, entre los que podemos destacar la libertad.

Esta memoria recoge las actividades más importantes realizadas durante el año 2016, respondiendo al compromiso de máxima transparencia en la gestión e información a la sociedad de la labor desarrollada.



Ayuntamiento de Alcantarilla

Área de Seguridad Ciudadana y Tráfico

Plaza de San Pedro, 1
30.820 - Alcantarilla
Tlfno. 968 89 82 00
www.alcantarilla.es



Memoria Técnica

1.1. Breve descripción del Área

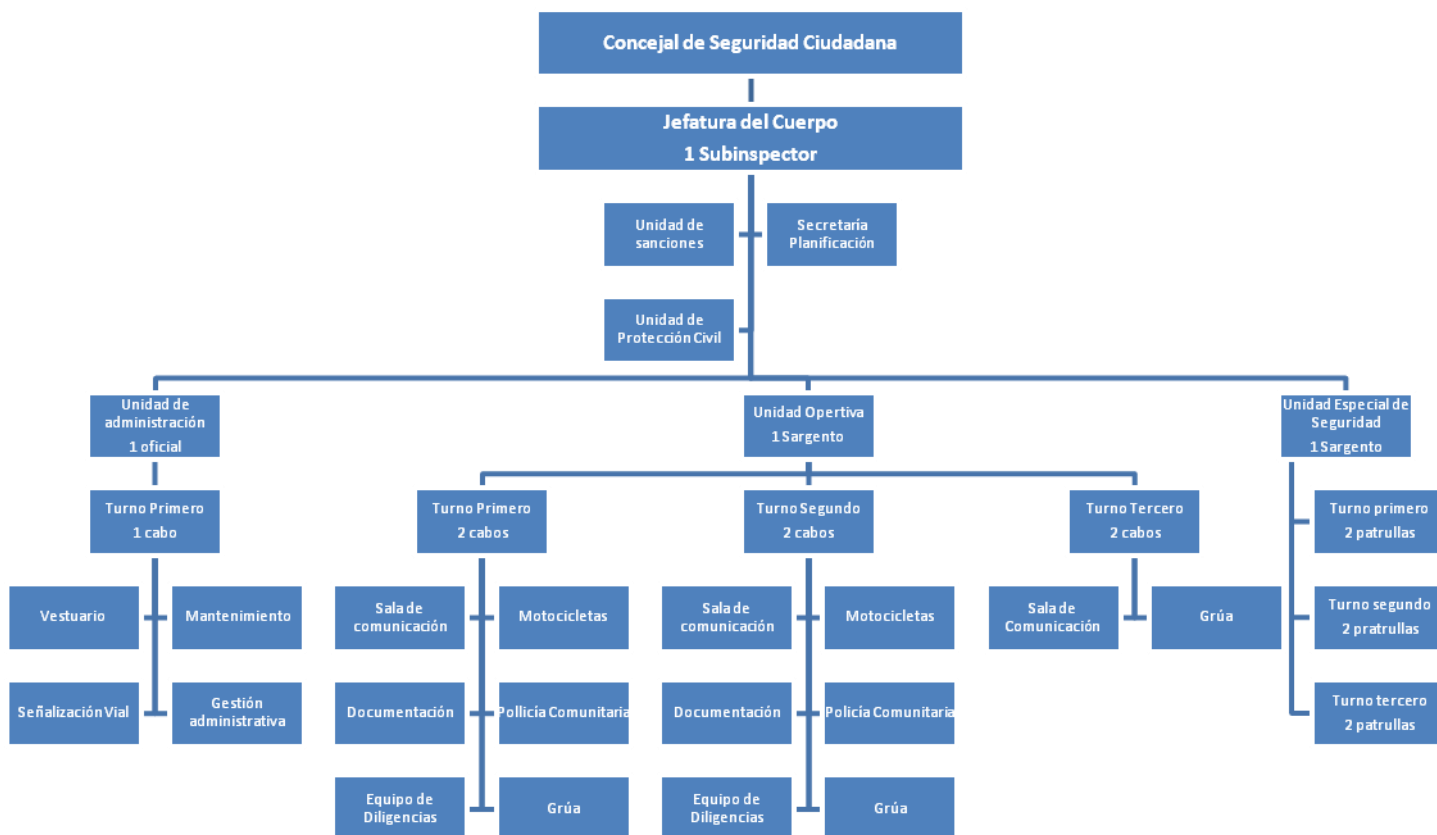
El Área de Seguridad Ciudadana y Tráfico está conformada por el Servicio de Policía Local y la Unidad de Protección Civil, ambos de gestión directa municipal. El Servicio de Policía Local desarrolla las funciones asignadas por el artículo 53 de la L.O. 2/1986, de 2 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

La Unidad de Protección Civil es el servicio público que protege a las personas y bienes garantizando una respuesta adecuada ante los distintos tipos de emergencias y catástrofes originadas por causas naturales o derivadas de la acción humana, sea ésta accidental o intencionada, de acuerdo a lo establecido por la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

1.2. Personal adscrito y organigrama

El Área está integrada por el siguiente personal:

Puesto de trabajo	Núm. trabajadores
Subinspector	1
Oficial	1
Sargentos	2
Cabos	9
Agentes	51
Auxiliares administrativos	4
Psicóloga (adscripción temporal de funciones)	1
Ingeniero técnico (adscripción temporal de funciones)	1
Técnico medio (adscripción temporal de funciones)	1
Operarios de señalización vial	2
2 operarios conductores de grúa municipal	2
1 coordinador de Protección Civil (adscripción temporal de funciones)	1
TOTAL	76



1.3. Objetivos

El Área de Seguridad Ciudadana y Tráfico tiene como objetivo principal proteger a las personas, sus libertades y bienes y garantizar la convivencia ciudadana teniendo como marco las distintas normas penales, administrativas y en su caso civiles. De acuerdo con este objetivo, se prestan los siguientes servicios:

- **Tráfico y seguridad vial**

1. Realización de controles preventivos de alcoholemia, velocidad, documentación de vehículos y conductores.
2. Participación en campañas de Seguridad Vial, en colaboración con la Jefatura Provincial de Tráfico.
3. Realización de cursos de Educación Vial para escolares y tercera edad.
4. Denuncia de las infracciones cometidas a la normativa sobre tráfico y seguridad vial.
5. Ordenación, regulación y señalización del tráfico urbano en general.
6. Retirada de vehículos de la vía pública por las causas contempladas en la normativa legal vigente.
7. Protección preventiva y regulación del tráfico en entradas y salidas de escolares en centros de enseñanza.



- **Seguridad y Policía Judicial**

1. Vigilancia de lugares públicos.
2. Colaboración con la Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para el mantenimiento del orden en grandes concentraciones humanas.
3. Actuaciones encaminadas a prevenir y evitar la comisión de actos delictivos y, en su caso, persecución y detención de sus autores.
4. Atención a las víctimas del delito, facilitándoles toda la información y ayuda que les sea solicitada o que el caso requiera.
5. Instrucción de atestados por accidente de circulación, por conducción de vehículo a motor bajo la influencia de bebidas alcohólicas y por delitos contra la Seguridad del Tráfico.
6. Realización de actuaciones preventivas en materia de Policía Judicial.
7. Realización de informes y cuantas averiguaciones son ordenadas por la Autoridad Judicial y el Ministerio Fiscal.
8. Colaboración con otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
9. Colaboración en la resolución de conflictos privados cuando son requeridos para ello.

- **Policía administrativa**

1. Inspección y control de licencias urbanísticas y ocupación de vía pública.
2. Control de horario de cierre de los establecimientos.
3. Vigilancia en cumplimiento de las Ordenanzas Municipales.
4. Inspección y seguimiento del estado de la vía pública, sus elementos y mobiliario urbano.
5. Retirada de vehículos en estado de abandono.
6. Vigilancia contra el vertido de residuos contaminantes e incontrolados.
7. Auxilio y tratamiento a ciudadanos (enfermos, violencia de género, etc.).
8. Actuaciones en casos de absentismo escolar.
9. Almacenamiento y custodia de objetos perdidos.
10. Protección Civil: colaboración y participación en casos de emergencia, catástrofes y calamidades públicas. Participación en los planes de emergencia municipales.
11. Vigilancia y custodia de bienes e instalaciones municipales.

Compromiso de calidad

- En regular el tráfico con Agentes el 100% del tiempo establecido para el paso a nivel y regular.
- Presencia en accidentes de tráfico de cualquier tipo en 5 minutos desde el recibo de llamada por la patrulla asignada.
- Regular el tráfico en inmediaciones de centros escolares en toda circunstancia de al menos el 80% de los mismos.
- Retirar un vehículo de la vía pública por infracción normas o accidente de tráfico sin heridos en un tiempo máximo de 10 minutos.
- Realizar un mínimo de 300 pruebas de alcoholemia al trimestre.
- Realizar un mínimo de 6 controles mensuales de velocidad en las vías urbanas.
- Enviar informes de intervención por deficiencias y anomalías en vía pública antes de las 24 horas inmediata de su detección, siempre que no sea festivo día siguiente. Si es urgente se enviará antes de 12 horas.
- Realizar 6 inspecciones de ocupación de vía pública cada jornada de trabajo. Comunicar al departamento correspondiente inmediatamente.



- Controlar horario de cierre de establecimientos públicos en horario nocturno, sábado, domingo y vísperas de festivo.
- Controlar 10 licencias de obras a la semana y enviar informe de resultado al departamento correspondiente.
- Retirar vehículos en estado de abandono sin matrículas, inmediatamente. Demás casos 48 horas.
- Comunicar absentismo escolar a padres y Departamento Municipal de Educación de forma inmediata.
- Enviar respuesta a solicitudes informe juzgados y tribunales en 10 días asuntos normales y 72 horas para urgentes.
- Dar respuesta en 5 minutos a llamadas de urgencia de FCSE en servicios en vía pública.
- Cooperar en resolución conflictos privados presencia en 10 minutos.

1.4. Líneas de actuación

- **Llamadas atendidas en sala de comunicaciones**

Llamadas mensuales atendidas en sala de comunicaciones	
Enero	307
Febrero	286
Marzo	369
Abril	311
Mayo	475
Junio	328
Julio	296
Agosto	301
Septiembre	384
Octubre	403
Noviembre	362
Diciembre	386
TOTAL	4.208

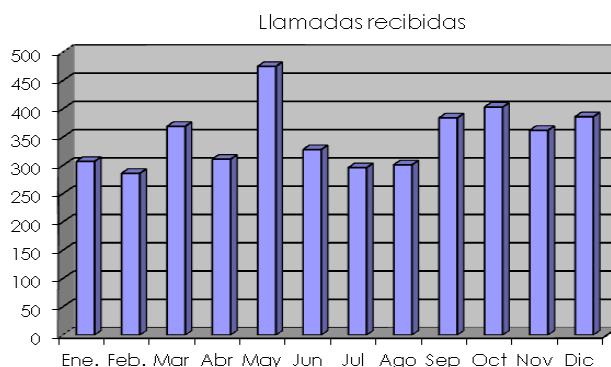


Gráfico. Llamadas recibidas



• **Actuaciones policiales**

Actuaciones policiales													
Tipo de actuación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Abandono de vehículos	0	1	0	0	0	0	3	2	0	2	0	0	8
Actas relación vehículos por actos o reserva de espacio	10	14	28	10	32	14	12	7	6	11	8	11	163
Atestados por accidentes de circulación	28	27	22	31	35	24	12	32	24	28	15	28	306
Atestados por delitos contra la Seguridad Vial	3	6	4	6	7	6	5	2	2	5	5	5	56
Atestados por delitos o faltas	3	1	4	7	7	8	7	4	3	3	7	8	62
Control localización permanente de penados	2	2	1	2	2	1	2	0	0	1	3	1	17
Informes por absentismo escolar	2	6	0	4	3	1	0	0	5	2	14	2	39
Informes por auxilio o mediación de conflictos	31	38	46	31	31	50	39	42	37	41	24	36	446
Informes por defraudaciones de agua potable	2	2	13	1	2	3	1	1	4	3	22	0	54
TOTAL	81	98	123	83	115	118	93	70	89	92	111	78	1.151

Actuaciones 2016

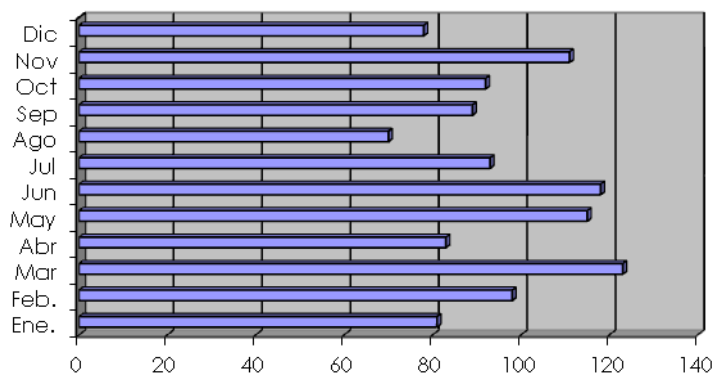




Gráfico. Actuaciones mensuales

• **Personas detenidas o investigadas**

Detenidos o investigados													
Delitos contra la Seguridad Vial	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Conducir bajo los efectos del alcohol	3	1	3	1	5	2	3	2	2	4	5	3	34
Negativa a someterse a pruebas de alcohol/ drogas	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
No haber obtenido permiso de conducir	0	3	0	1	1	3	0	0	0	0	0	2	10
Pérdida de vigencia del permiso de conducir (puntos)	0	1	1	3	1	1	0	0	0	1	0	0	8
Privado por resolución judicial	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	2
Conducir de forma temeraria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Subtotal	3	5	4	6	7	6	5	2	2	5	5	5	55
Otros delitos	1	2	4	16	5	6	5	5	6	1	6	5	62
TOTAL	4	7	8	22	12	12	10	7	8	9	11	10	117

Vehículos sustraídos recuperados													
	En e	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
	0	0	2	0	0	1	1	0	0	1	1	1	7

Detenidos o investigados

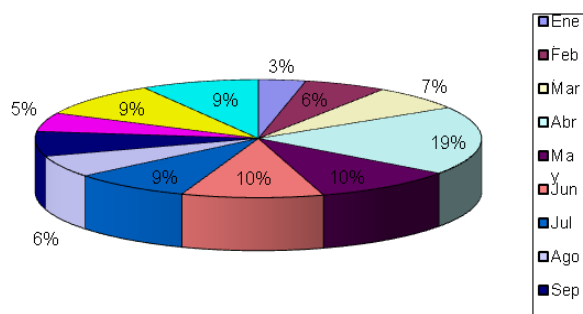


Gráfico. Personas detenidas o investigadas



- Seguridad Ciudadana

Denuncias por infracciones de la Ley de Seguridad Ciudadana													
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Tenencias de armas prohibidas	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	3
Tenencias o consumo de drogas	2	4	11	9	5	3	7	3	10	9	4	7	74
Otras infracciones Ley de Seguridad Ciudadana	4	7	5	10	4	3	8	0	3	3	6	3	56
TOTAL	6	11	16	19	9	8	16	3	13	12	10	10	133

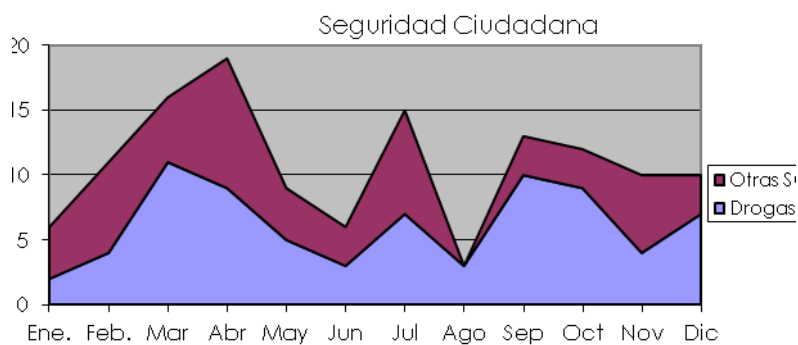


Gráfico: Denuncias infracciones de la Ley de Seguridad Ciudadana

- Denuncias por infracciones a leyes autonómicas

Denuncias por infracciones de la Leyes Autonómicas													
	En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Infracciones Ley tabaco	4	1	6	10	0	2	0	0	3	0	0	1	27
Exceso de horario de establecimientos de restauración	1	2	0	0	0	1	1	0	2	3	1	0	11
TOTAL	5	3	6	10	0	3	1	0	5	3	1	1	38

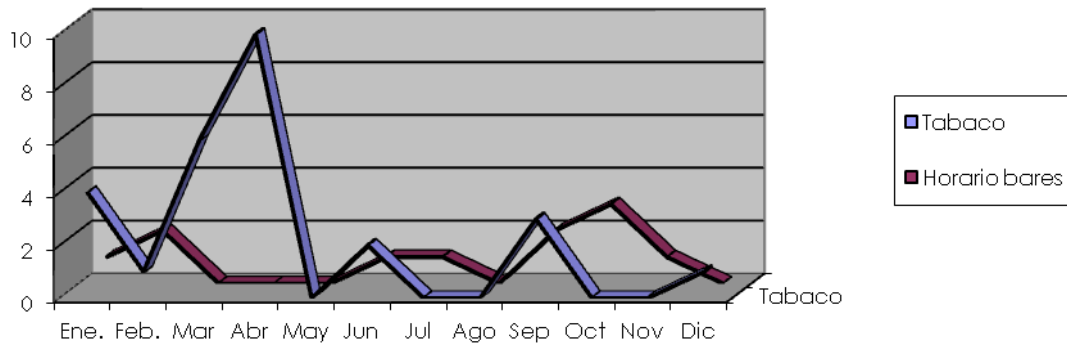


Gráfico. Denuncias infracciones leyes autonómicas

- **Denuncias por infracciones a Ordenanzas municipales**

Denuncias por infracciones a Ordenanzas Municipales													
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
OOMM Animales de compañía	0	6	11	7	0	0	0	1	0	1	0	1	27
OOMM Consumo y venta de alcohol	1	4	1	2	0	1	0	7	2	0	2	4	24
OOMM Ruidos	0	2	1	0	0	0	0	0	2	0	1	2	8
OOMM Mercados semanales y venta ambulante	1	1	0	0	2	1	0	0	2	0	0	7	14
OOMM Limpieza Viaria	2	2	0	6	2	2	3	1	1	0	1	9	29
OOMM Ocupaciones en la vía pública	0	3	2	0	2	0	1	1	0	0	0	2	11
Otras infracciones a ordenanzas municipales	1	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	3
TOTAL	5	18	15	15	6	4	5	10	7	2	4	25	116

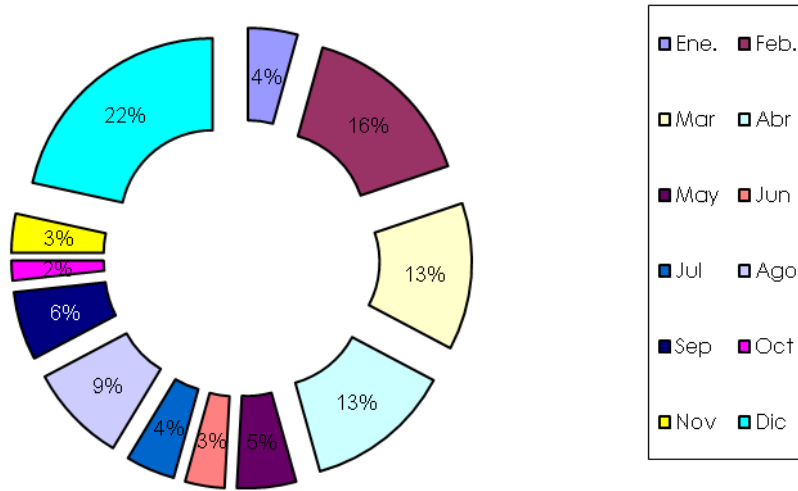


Gráfico. Denuncias infracciones Ordenanzas municipales

• Denuncias por infracciones de tráfico

Denuncias por infracciones de tráfico													
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Tramitadas por Unidad de Sanciones Excmo. Ayto. de Alcantarilla	246	446	496	447	461	257	104	82	272	377	342	380	3.910
Tramitadas por la Jefatura Provincial de Tráfico	26	56	48	54	55	53	32	17	33	51	35	23	483
TOTAL	272	502	544	501	516	310	136	99	305	428	377	403	4.393

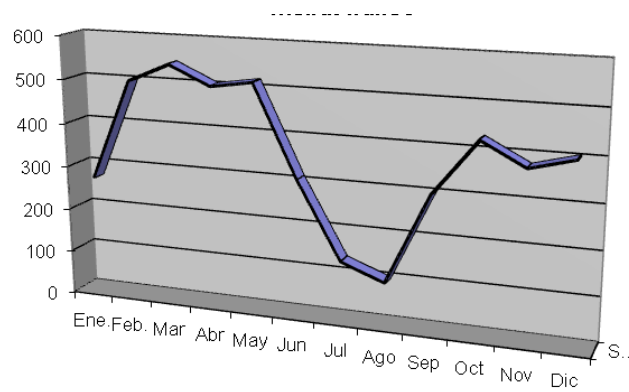


Gráfico. Denuncias infracciones de tráfico



• **Servicios de Grúa**

Servicios de Grúa													
Vehículos retirados a depósito e inmovilizados	En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
A disposición judicial por delito	0	2	4	3	1	4	3	2	2	2	3	2	28
A disposición judicial por precinto	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Abandono en vía pública	1	2	0	2	0	0	1	0	2	2	1	0	11
Accidente de circulación	3	1	1	2	2	1	1	0	0	2	2	1	16
Positivo en alcohol/drogas	1	1	2	2	1	0	1	2	0	3	1	2	16
Carencia de documentación/seguro/ requisitos técnicos	12	10	12	10	15	22	9	4	11	17	15	6	143
Delito contra la Seguridad Vial	3	5	5	5	7	6	4	1	3	5	6	3	53
Estacionamiento antirreglamentario	34	48	41	42	78	45	11	6	20	34	28	38	425
Impago de multa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
No llevar casco/peligro para las personas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Subtotal	54	69	65	66	104	78	30	15	39	65	56	52	693
Vehículos desplazados	9	4	8	11	7	2	1	1	0	9	0	9	61
TOTAL	63	73	73	77	111	80	31	16	39	74	56	61	754



Memoria económica

Presupuesto: Partidas y Saldo Inicial

Nº PARTIDA	CONCEPTO	SALDO INICIAL
10204 1321 2040	ALQUILER VEHÍCULOS	29.600
10204 1321 2130	MAQUINARÍA Y UTILLAJE POLICÍA	9.000
10204 1321 214	POLICÍA: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	25.000
10204 1321 22103	POLICÍA: COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	20.000
10204 1321 22104	VESTUARIO POLICÍA	25.000
10204 1321 22199	POLICÍA: OTROS SUMINISTROS. MUNICIÓN	1.250
10204 1321 22701	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	34.000
10204 1321 22799	RETIRADA DE VEHÍCULOS GRÚA	3.000
10204 1330 2130	SEÑALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	19.000
10204 1350 22699	PROTECCIÓN CIVIL. OTROS GASTOS DIVERSOS	2.500
10204 1321 6220	EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	15.000
10204 1321 624	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	29.000
10204 1330 623	SEÑALIZACIÓN VIAL	20.000
10204 1350 623	EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIONES	4.000
TOTAL		233.350



Valoración del grado de cumplimiento de los compromisos recogidos en la Carta de Servicios

Desde el Área de Seguridad Ciudadana se sigue avanzando en el grado de cumplimiento de los compromisos recogidos en la Carta de Servicios, **siendo uno de los objetivos prioritarios la reducción de los tiempos de respuesta** para ofrecer el mejor servicio al ciudadano, respondiendo al compromiso de máxima transparencia en la gestión e información a la sociedad de la labor desarrollada.